

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MOCOA

San Miguel Agreda de Mocoa, diecinueve (19) de julio de 2024

RADICACIÓN: 860013333002 2018-00036 00
DEMANDANTE: PAOLA IDALLY BUCHELLY y OTROS
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL DE VILLAGARZÓN Y OTROS
MEDIO DE CONTROL: Reparación directa

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MOCOA, HACE CONSTAR,**

Que el fallo proferido por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Mocoa, fechado el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023), se encuentra debidamente notificado, mediante notificación electrónica el cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023), por lo tanto, se encuentra ejecutoriado el once (11) de julio del año 2023 a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

En consecuencia, presta merito ejecutivo, pues es la primera copia tomada del original que reposa en el expediente del Despacho.

Esta constancia se expide a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024) para los fines legales correspondientes, y se envía al interesado mediante el correo oficial de esta judicatura, el cual goza de total autenticidad, en los términos establecidos en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022.


DANIELA ALEJANDRA DELGADO M.
SECRETARIA